



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 27 de enero de 2025  
**H.C.M. Min. Com. N° 10/25**

Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.**  
**Su Despacho.-**



*A. 302*

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria 08 de 27 de enero de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 237/25, emitido por la Concejal Jenny Marisol Montaña Daza, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

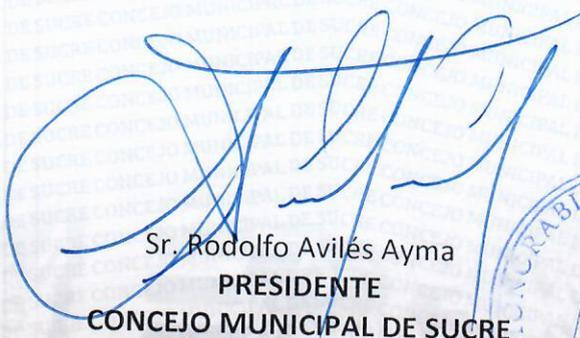
### MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 10/25

Con la facultad que nos confiere el Art. 17 numeral 10 del Capítulo III de la Ley Autonómica N° 434/2024 que modifico la Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, solicito que a través de sus representantes en el Directorio de la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre (ELAPAS) puedan analizar, considerar e instruir a las gerencias que correspondan, realizar acciones y gestiones administrativas para limitar y prohibir las instalaciones de agua potable y alcantarillado mientras se demuestre el mejor derecho propietaria de los predios circundantes al bosquecillo de lechuguillas toda vez que en la actualidad se ha venido advirtiendo varios asentamientos clandestinos y posibles avasallamientos que podrían estar afectando a propiedad municipal.

Con la salvedad de que se pueda proceder con todas las instalaciones que en derecho correspondan ejecutar y prestar el servicio, previo análisis legal y técnico de los documentos de propiedad y cumplimiento de los requisitos que en su tuición ELAPAS requiere.

En ese sentido solicitamos a su autoridad asumir la presente recomendación con el propósito de hacer respetar las áreas municipales de personas que irrumpen el orden de la Planificación Urbana de nuestra ciudad.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**



  
Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**